



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 127 /

PARRAL, Marzo 13 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. - Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por Reunión de Revisión de Presupuesto y compras de materiales para el Programa Habitabilidad en SERPLAC, el día 12 de Marzo del 2009, a la siguiente funcionaria municipal:

NATALIA PARDO ESPINOZA, Contrata, Profesional, Grado 11° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viatico sin pernoctar con cargo al Item 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal de 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 12 de Marzo 2009

Hora: 11:00 hrs Hasta: 16:00 hrs.

Motivo: Reunión de Revisión de Presupuesto y compras de materiales para el programa Habitabilidad en SERPLAC, Intendencia Regional.

Funcionario: Natalia de los Ángeles Pardo Espinoza

Lugar: Intendencia, Talca

Vehículo: Bus



Autorizado por

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	1
<input type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	_____
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	_____



Firma Funcionario



Vº Bº Jefe de Finanzas

13.03.09.